UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00977 DE 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por SUBASTA INVERSA No. SI-URT-025-2022"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de las funciones conferidas en el numeral 3 del artículo 19 del Decreto 4801 de 2011, en concordancia con el artículo 1 de la Resolución No. 00805 de 2022 expedida por el Director General de la Unidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la **Oficina de Tecnologías de la Información** en la ficha técnica y estudios previos expuso la necesidad que tiene la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas**, en adelante **LA UNIDAD**, de: *"Renovar y adquirir la suscripción de la solución de seguridad lógica para los equipos de cómputo y Servidores"*.

Que LA UNIDAD dispone para la presente contratación de la suma de hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($239.319.268),** incluidos todos los costos directos e indirectos, el impuesto al Valor Agregado -IVA- y todos los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total Contrato que resulte del presente proceso de selección, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 237022 del 11 de noviembre de 2022.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, LA UNIDAD no recibió observaciones sobre el contenido de dichos documentos, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, www.colombiacompra.gov.co.

Que LA UNIDAD en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-URT-25-2022, mediante la **Resolución No. 00944 del 24 de noviembre de 2022**, para la selección de un contratista que ejecutara el objeto contractual que se pretende satisfacer y que se describió anteriormente.

Que el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SI-URT-025-2022** fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el **24 de noviembre de 2022,** fase dentro de la cual se recibieron observaciones a los documentos del proceso, siendo respondidas en debida forma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, www.colombiacompra.gov.co.

Que el **29 de noviembre de 2022 a las 5:00 P.M.**, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección, en el cual se recibió la siguiente propuesta:

ÍTEM	PROPONENTE
1	Multisoft S.A.S

Que de conformidad con lo normado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador designado para cada uno de los componentes, jurídico, técnico y financiero, elaboró el informe de verificación y evaluación de las propuestas presentadas, el cual fue publicado en la plataforma Secop II, arrojando el siguiente resultado consolidado.

ÍTEM	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	CONSOLIDADO
1	Multisoft S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, jurídico y técnico permanecieron a disposición del proponente para que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 3, en concordancia con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, presentaran las observaciones y subsanaciones a que hubiera lugar hasta antes del evento de Subasta.

Que dentro del término establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se recibió, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II, subsanación por parte del oferente, la cual fue revisada, analizada y contestada por parte del comité técnico y jurídico evaluador, obteniendo como resultado de las subsanaciones allegadas hasta antes del inicio del evento de subasta, el ajuste el informe de verificación de requisitos habilitantes, cuyo consolidado final se publicó el **7 de diciembre de 2022** arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	CONSOLIDADO
1	Multisoft S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que teniendo en cuenta que el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. modificado por el decreto 1860 de 2021 establece: "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*", el **7 de diciembre de 2022** LA UNIDAD a través del Comité Evaluador adelantó la apertura de la propuesta económica del único proponente habilitado "MULTISOFT S.A.S", determinándose que el valor ofertado no superó el presupuesto oficial estimado por LA UNIDAD para el presente proceso, cumplió con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros, y así mismo su oferta se encontró ajustada a lo solicitado en los precios del estudio de mercado, por lo que el Comité Evaluador mediante acta, recomendó a la Secretaria General de LA UNIDAD ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-URT-25-2022, cuyo objeto es: "*Renovar y adquirir la suscripción de la solución de seguridad lógica para los equipos de cómputo y Servidores.*", al proponente MULTISOFT S.A.S.,

identificado con NIT. 800.210.453-6, con un plazo de ejecución del contrato de 5 días hábiles, para la entrega he instalación, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Nota: El término de vigencia de la suscripción será por doce (12) meses a partir de la entrega e instalación efectiva a satisfacción de las suscripciones y la verificación de su correcto funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General de LA UNIDAD,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SI-URT-025-2022**, cuyo objeto es: *"Renovar y adquirir la suscripción de la solución de seguridad lógica para los equipos de cómputo y Servidores."*, al proponente **MULTISOFT S.A.S**, persona jurídica, identificada con **NIT. 800.210.453,** con un plazo de ejecución del contrato de 5 días hábiles, para la entrega he instalación, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y por un valor de hasta de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($238.672.880,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, el impuesto al Valor Agregado -IVA- y todos los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total Contrato que resulte del presente proceso de selección, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 237022 del 11 de noviembre de 2022.

Nota: Se adjudicará por el valor de la propuesta ganadora toda vez que el valor ofertado por el proponente ganador no permite la adquisición de más licencias.

ARTÍCULO 2. Notificar el contenido de la presente Resolución al representante legal de la firma adjudicataria **MULTISOFT S.A.S**, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 09 DIC 2022

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Elaboró: Leonardo Agudelo Macias —Contratista GGCI
Revisó: Rubén Dario Carrillo —Contratista GGCIM
Vol3o: Héctor Acosta Jiménez —Coordinador GGCIM
Vo8o: César García Vargas —Asesor Contratista Secretaria General

GJ-FO-04
V.4